

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
03 DE MAYO DE 2022  
ACTA NO. TEEM-PLENO-023/2022  
13:15 HORAS**

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** (Golpe de mallette). Buenas tardes Magistradas. Siendo las trece horas con veintiocho minutos del día tres de mayo del año dos mil veintidós, da inicio la Sesión Pública virtual del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, convocada para esta fecha. Le pediría al Secretario por favor, dé cuenta con las formalidades correspondientes para el desarrollo de la presente Sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Magistrado Presidente. De acuerdo con el artículo 14, fracciones X y XI del Reglamento Interno de este Tribunal, doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes **cuatro** personas que concuerdan sus rasgos físicos, sin grado de error, con las Magistradas y Magistrado que conforman actualmente el Pleno de este Tribunal. Por ello, y a fin de verificar el quórum legal para sesionar, realizo el pase de lista siguiente: -----

**MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Presente. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada.-----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** Presente. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada.-----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** Presente. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Presente. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrado. Presidente, le informo que se encuentran presentes, de manera remota y en tiempo real, cuatro de los integrantes del Pleno que conforman actualmente el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. Es importante destacar que el desarrollo de la presente, bajo la modalidad en que se practica, se fundamenta en los Acuerdos Plenarios del diecisiete y diecinueve de marzo; diecisiete de abril y catorce de mayo, todos ellos del año dos mil veinte, los cuales fueron emitidos en atención a la contingencia que se vive en todo el país, y con el propósito de reducir el riesgo de contagio entre el personal de este Tribunal y los justiciables. Acuerdos que han sido hechos del conocimiento de la ciudadanía a través de los estrados de este Tribunal y del Periódico Oficial del Estado, así como la página de internet de este órgano jurisdiccional. -----

Bajo ese tenor, el orden del día propuesto lo constituye; **dos** proyectos de sentencia, correspondientes a dos Procedimientos Especiales Sancionadores, propuestos por ambos por la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa; proyectos cuyos datos de identificación y partes se citarán posteriormente. Es cuánto Magistrado Presidente.-



**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Secretario. En virtud de que ya dio cuenta del orden del día, Magistradas, está a su consideración la propuesta que al respecto se hizo, si hay alguna intervención de su parte, Magistradas. Si no hay intervención, Secretario por favor, tome la votación. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Presidente, se consulta en votación nominal si se aprueba el orden del día con que se ha dado cuenta. -----

**MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada.-----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada.-----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** De acuerdo. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrado. Presidente, le informo que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Secretario, por favor dé cuenta con el primer punto del orden del día. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Atendiendo a su instrucción Magistrado Presidente. El **primer** punto del orden del día, corresponde al proyecto de sentencia del Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-125/2021**. Denunciante: Partido de la Revolución Democrática. Denunciados: Raúl Morón Orozco y otros. **Magistrada Ponente:** Yolanda Camacho Ochoa. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Secretario, por favor dé cuenta del proyecto. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrado Presidente, Magistradas. -----

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-125/2021, instaurado por la denuncia del Partido de la Revolución Democrática en contra de Raúl Morón Orozco, entonces precandidato de MORENA a la gubernatura de Michoacán, así como en contra de una entonces Senadora, Diputados Federales, Diputados Locales, Presidentes Municipales, militantes y Partidos Políticos MORENA y Partido del Trabajo. -----

Al respecto, la Ponencia propone declarar inexistente la infracción relativa a los actos anticipados de campaña, ya que las publicaciones motivo de denuncia fueron de carácter periodístico relacionadas con la precandidatura a la elección de gobernador de Michoacán por MORENA, esto es, tuvieron verificativo dentro de la temporalidad para tal actividad. -----



Por su parte, se propone tener por no actualizada la infracción de promoción personalizada de la imagen de servidor público, porque el contenido de las publicaciones sólo guarda relación con las actividades propias como Presidente Municipal de Morelia por parte de Raúl Morón Orozco, sin que existan elementos que demuestren alguna vinculación con el proceso electoral para la gubernatura de Michoacán. -----

Por lo que corresponde a la presencia de servidores públicos en eventos proselitistas en días y horas hábiles, también se propone declarar inexistente la infracción, debido a que los actos tuvieron un carácter partidista, ejecutados en ejercicio de la organización interna de MORENA. -----

En relación con el uso indebido de recursos públicos, se propone declarar su inexistencia, ya que las publicaciones pertenecieron a hechos noticiosos en el marco del ejercicio periodístico, las cuales no fueron contratadas por alguna institución pública o por particulares. -----

Finalmente, al no acreditarse las infracciones denunciadas, también se propone declarar inexistente alguna responsabilidad indirecta respecto a MORENA y Partido del Trabajo. Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Secretario. Magistradas, está a su consideración el proyecto con el que se ha dado cuenta. Si no hay intervención, Secretario por favor tome la votación. ----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Magistrado Presidente. ---

**MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada.-----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada.-----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** Es mi consulta. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Conforme con el proyecto. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de la cuenta, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Secretario. En consecuencia, en el Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-125/2021**, este Pleno **resuelve:** -----

**PRIMERO.** Se declara la **inexistencia** de la violación atribuida a Raúl Morón Orozco y al resto de los denunciados en el presente asunto. -----

**SEGUNDO.** Se declara la **inexistencia** de la violación atribuida a los partidos políticos MORENA y Partido del Trabajo por responsabilidad indirecta. ----



Secretario por favor continúe con el desarrollo de la Sesión.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Presidente. El **segundo** punto del orden del día, corresponde al proyecto de sentencia del Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-158/2021**. Quejoso: Luis Herminio Rodríguez Orozco. Denunciados: María Itzé Camacho Zapiain y otros. **Magistrada Ponente:** Yolanda Camacho Ochoa.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Secretario, por favor dé cuenta del proyecto.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrado Presidente, Magistradas.-----

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-158/2021, instaurado por Luis Herminio Rodríguez Orozco, por su propio derecho, en contra de María Itzé Camacho Zapiain, entonces candidata por elección consecutiva a la Presidencia Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, del instituto político MORENA; del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas; el medio de comunicación "LZC Anuncia", así como de los ciudadanos Horacio Ramírez Pérez, Yessica Manzanares Navarro, Leticia Alejandre Palma, Manuel Esquivel Bejarano y Dante Rodríguez Sotelo.-----

Al respecto, la Ponencia propone declarar inexistente la infracción consistente en promoción personalizada, así como la utilización de recursos públicos; ello ya que de las lonas denunciadas no se puede deducir que se encuentre frente a algún tipo de propaganda oficial o institucional, es decir, de carácter gubernamental, consecuentemente, el uso de recursos públicos resulta inexistente, ya que esto último lo hace depender de la promoción personalizada de la otrora candidata denunciada.-----

Por otra parte, si bien se propone declarar existente la infracción relativa a los actos anticipados de campaña, derivado de la colocación de tres lonas, se considera eficaz y suficiente el deslinde presentado por María Itzé Camacho Zapiain y por el partido político MORENA, ya que derivado de este se garantizó un cese de la conducta denunciada, así como del beneficio ilícito. Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Secretario. Magistradas, está a su consideración el proyecto con el que se ha dado cuenta. Si no hay intervenciones, Secretario por favor tome la votación. --

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Magistrado Presidente.---

**MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada.-----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** Con el proyecto.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada.-----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** Es mi consulta. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-**  
Conforme con la cuenta. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrado Presidente, me permito informarle que ha sido aprobado por unanimidad de votos el proyecto de la cuenta.-

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-**  
Gracias Secretario. En consecuencia, en el Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-158/2021**, este Pleno **resuelve:** -----

***ÚNICO.** Se determina la **inexistencia** de las infracciones atribuidas a María Itzé Camacho Zapiain, entonces candidata por elección consecutiva a la Presidencia Municipal de Lázaro Cárdenas; al instituto político MORENA; al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas; al medio de comunicación "LZC Anuncia"; así como a los ciudadanos Horacio Ramírez Pérez, Yessica Manzanares Navarro, Leticia Alejandre Palma, Manuel Esquivel Bejarano y Dante Rodríguez Sotelo. -----*

Secretario por favor, continúe con el desarrollo de la Sesión.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrado Presidente, le informo que han sido agotados todos los puntos del orden del día para esta Sesión.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-**  
Gracias Secretario. Magistradas, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos se da por concluida la presente Sesión. No sin antes agradecerles como siempre su compañía, que pasen muy buena tarde. Gracias (Golpe de malleté).-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE**



SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

**MAGISTRADA**

**MAGISTRADA**

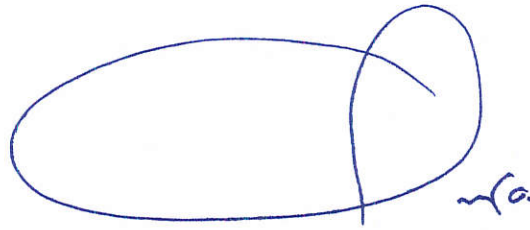


YURISHA ANDRADE MORALES

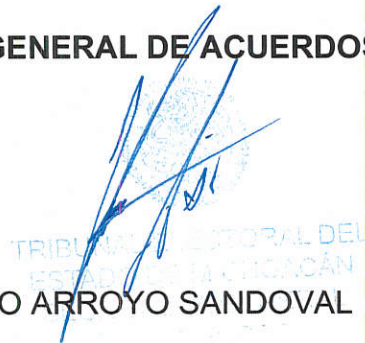


ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS



**MAGISTRADA**

YOLANDA CAMACHO OCHOA

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN

VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL

El suscrito Maestro Víctor Hugo Arroyo Sandoval, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado y 14 fracciones X y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hago constar que las firmas de la presente página y la que antecede, corresponden al Acta de la Sesión Pública virtual de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-PLENO-023/2022, misma que fue levantada con motivo de la Sesión Pública virtual, celebrada el tres de mayo de dos mil veintidós, y que consta de seis páginas, incluida la presente y aprobada en Sesión Pública virtual de diecisiete de mayo de dos mil veintidós, por el Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras, las Magistradas Yurisha Andrade Morales, Alma Rosa Bahena Villalobos y Yolanda Camacho Ochoa, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.** -----

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS